



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 58/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Gómez García contra la empresa Romero Brion Hoteles, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante María Dolores Gómez García, frente a Romero Brion Hoteles, S.L., parte ejecutada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–El/La Magistrado-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo, a 21 de marzo de 2019.

Habiendo presentado el trabajador María Dolores Gómez García exigiendo el cumplimiento por el empresario Romero Brion Hoteles, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 19 de junio de 2019, a las 9:45 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo, a 24 de abril de 2019.

Presentado el anterior escrito por el Letrado Isidro Esquíroz Molina, en representación de María Dolores Gómez García, en contestación al traslado conferido, únase, y a la vista de su contenido, acuerdo: tener por ampliada la demanda de ejecución frente a la Administración Concursal de Romero Brion Hoteles S.L, sociedad Account Control & IUS Aequitas Administradores Concursales S.L.P., citándole para la comparecencia del día 19 de junio de 2019, a las 9:45 horas, con traslado de la demanda.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Romero Brion Hoteles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de mayo de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º1.-2616